



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

| | |
|-------------------|--------------------------------|
| Clase de Proceso: | Impugnación de Paternidad |
| Demandante: | Edgar Donato Vásquez |
| Niños: | J.M.D.H y Z.M.D.H |
| Demandada: | Yolanda Hernández Rojas |
| Radicación: | 25-394-31-84-001-2020-00052-00 |
| Asunto: | Señala fecha interrogatorio |

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 1060 de 2006¹, agotando todos los medios al alcance en el curso de la actuación, garantizándose el interés superior del niño, en su identidad y derecho a tener una familia.

Se considera necesario ordenar que el señor EDGAR DONATO VASQUEZ absuelva interrogatorio ante este juzgado, para que informe si conoce el nombre y dirección del presunto padre biológico del niño J.M.D.H., para el efecto se señala la **hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana del 06 de diciembre de 2022.** Cítese.

Adicionalmente, una vez más, se requiere a la demanda YOLANDA HERNANDEZ ROJAS para que informe el nombre y dirección del presunto padre biológico de su hijo J.M.D.H.; para su respuesta se le concede el termino de cinco (5) días. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AI

| |
|---|
| JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| La Palma, Cundinamarca, _____ |
| El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ |
| Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS |

Firmado Por:

¹ Por la cual se modifican las normas que regulan la impugnación de la paternidad y la maternidad.

Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd62d13a22958a4d118f1af01d454ea9235df32f7bf03e396107bb43629805cb**

Documento generado en 09/11/2022 10:06:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>